



Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Riviera de Fresnedosa" (Plaza Mayor, 1, 2.ª planta. 10830-Torrejónillo, Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Torrejónillo, 6 de mayo de 2016. La Presidenta, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2016 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2016080626)

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 12 de mayo de 2016, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de junio de 2016, sábado, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda, en el Palacio de Congresos de Mérida, avenida del Río, s/n., 06800 Mérida, al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Previo. Formación de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Primero. Informe del Sr. Presidente.

Segundo. Informe de la Comisión de Control sobre (i) su actuación, (ii) el examen realizado de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, (iii) el seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja, y (iv) la gestión del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción.



Tercero. Informe de la Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la distribución del excedente correspondiente al ejercicio social 2015.

Quinto. Retribución definitiva de las aportaciones al capital social en el ejercicio 2015.

Sexto. Aprobación, en su caso, de la dotación de una reserva de capitalización a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo. Emisión de obligaciones, bonos, títulos participativos, participaciones especiales y cualesquiera títulos análogos o similares, en euros o en divisas. Titulización de activos. Delegación en el Consejo Rector.

Octavo. Emisión de aportaciones sociales que reúnan los requisitos del artículo 18.1 de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo Rector para la ejecución del acuerdo.

Noveno. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del Ejercicio 2015 y del Presupuesto para el ejercicio 2016.

Décimo. Modificación de los Estatutos Sociales. Adición del Artículo 53.bis Comisiones y Comités y de la Disposición adicional. Referencias.

Decimoprimer. Ratificación del cese del Director General.

Decimosegundo. Renovación parcial estatutaria del Consejo Rector: nombramiento de seis vocales y tres suplentes.

Decimotercero. Renovación parcial estatutaria de la Comisión de Control: nombramiento de dos miembros titulares y tres suplentes.

Decimocuarto. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para la inscripción en los Registros correspondientes, y autorización para su interpretación, complemento, adecuación, modificación, subsanación y ejecución, en la media precisa para cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiesen formular a los mismos los Organismos autorizadores y/o los Registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción.

Decimoquinto. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

Decimosexto. Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Notas:

- (i) Se informa que los estados financieros del ejercicio 2015 y los demás documentos sobre los que la Asamblea General haya de decidir, se encuentran a disposición de los Señores



Socios exclusivamente en el domicilio social, avenida de Santa Marina, n.º 15, de Badajoz, y en nuestras Oficinas en Don Benito, Almendralejo, Cáceres, Montijo, Monesterio, Miajadas y Móstoles.

- (ii) Se informa a los Señores Socios que la normativa contenida en el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, así como en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y disciplina de las entidades de crédito, y en sus normas de desarrollo, exigen un proceso de evaluación previa de los candidatos acerca de la concurrencia en ellos de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, y disponibilidad para ejercer un buen gobierno de la entidad.

El Carrascalejo, 12 de mayo de 2016. El Presidente, URBANO CABALLO ARROYO.